

Acta

6ª reunión Comité de Comercio Colombia-Ecuador-Perú/UE

Jueves 24 y viernes 25 de octubre de 2019

1. Palabras de bienvenida
2. Adopción de la agenda
3. Reporte de los resultados de los ocho Subcomités

3.1 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Colombia, Ecuador y Perú reiteraron sus preocupaciones relacionadas con las medidas europeas sobre Límites Máximos de Residuos (LMR) de Plaguicidas, Disruptores Endocrinos y Niveles Máximos de Cadmio en el Cacao. Resaltaron el impacto negativo que, según su opinión, tienen las presentes regulaciones sobre las exportaciones agrícolas de los países andinos, así como futuras medidas posiblemente más restrictivas.

Pidieron a la UE una pronta respuesta a sus solicitudes sobre la aplicación de Trato Especial y Diferenciado y a la adopción de medidas alternativas, previsto en el Capítulo MSF, que fueron entregadas a la UE en el subcomité MSF.

La UE recordó que se trata de medidas legítimas y necesarias para proteger la salud humana y que cuentan con un sustento científico. La UE invitó a los Países Andinos a privilegiar un diálogo constructivo en estos temas y en el marco de la relación bilateral frente a la multilateral.

Recordó las varias actividades de cooperación ofrecidas por parte de la Comisión Europea a los Países Andinos para adaptarse a la legislación europea. Resaltó particularmente el proyecto a favor de los Países Andinos para mitigar el impacto del cadmio en el cacao.

La UE informó también sobre discusiones que se están llevando a cabo con relación al Pacto Verde y otros temas relacionados con la protección del medioambiente.

Los Países Andinos manifestaron su apertura al diálogo para lograr una solución que contrarreste el impacto significativo que en su opinión generan las medidas europeas. Los Países Andinos añadieron que se requiere no solamente cooperación, sino también mayor flexibilidad en la discusión previa a la adopción de las medidas, transparencia, plazos para su adaptación y mayor apertura en los diálogos por parte de la UE. Al respecto, insistieron en la necesidad de que EFSA se involucre en las discusiones con los Países Andinos sobre estos temas.

La UE recordó que siempre notifica sus medidas ante la OMC y en su opinión se prevén plazos de transición suficientes. También indicó que la UE ha ofrecido varios espacios de diálogo sobre estos temas a través de videoconferencia.

La UE solicitó a Colombia eliminar las restricciones impuestas a las potenciales exportaciones desde Bélgica relativas a la Peste Porcina Africana y recordó la necesidad de que Colombia cumpla con la obligación del principio de regionalización establecido en el Capítulo MSF del Acuerdo Comercial. Colombia comentó que es necesario realizar una

evaluación del riesgo de esta enfermedad, teniendo en cuenta que la misma no ha sido reportada en la región andina.

La UE recordó la necesidad de respetar el principio de *pre-listing* establecido en el capítulo de MSF. Al respecto, invitó a Perú a aplicar el *pre-listing* al certificado armonizado para carne bovina deshuesada, ya que existe una solución satisfactoria para los productos lácteos. Sobre el particular, Perú reiteró la disposición a continuar el diálogo ya iniciado para abordar el interés manifestado por la UE. Asimismo, la UE expresó su preocupación por la falta de avance en la aprobación del "Cuestionario 1" (procedimiento unificado para importar productos originarios de la UE al Ecuador) e invitó a Ecuador a finalizar el proceso conjuntamente con la UE lo más pronto posible.

La UE resaltó que la legislación de la Comunidad Andina (CAN) no puede prevalecer frente al marco jurídico del Acuerdo, como por ejemplo, en el caso de regionalización. Al respecto, Colombia precisó que la legislación andina está incorporada a la legislación nacional de cada uno de los países y esta coexistencia fue considerada desde el momento mismo de la negociación del Acuerdo.

3.2 Aduanas, Facilitación y Origen

Las Partes destacaron la discusión constructiva en el subcomité.

Ecuador confirmó que la exigencia de los certificados de libre venta que requería su autoridad sanitaria fue eliminada para productos cosméticos de manera anticipada a la fecha establecida en la decisión andina.

3.3 Compras Públicas

Los países andinos expresaron su interés en recibir capacitación en el uso de su plataforma SIMAP para poder aprovechar en mayor medida el Acuerdo. La UE brindará el apoyo necesario.

Perú resaltó los talleres y seminarios entre sus entidades públicas para difundir las obligaciones en materia de compras públicas en el marco del Acuerdo.

La UE recordó el compromiso del Comité pasado con respecto a las entidades contratantes de nivel sub- central y agradeció a Colombia por el diálogo sobre el tema. Colombia expuso las razones por las cuales algunas entidades no estarían comprendidas bajo la Decisión 01 de 2017 del Comité y enviará una lista de entidades cubiertas por la Decisión. La UE agradeció a Colombia su disponibilidad para seguir trabajando con el fin de encontrar una solución satisfactoria.

3.4 Agricultura

Las Partes presentaron el estado de los flujos comerciales incluyendo el uso de contingentes, donde manifestaron su interés en aumentar su utilización. Ecuador manifestó que el sistema de asignación de contingentes ha sido revisado y mejorado, lo que ha permitido el incremento del uso de los contingentes. Reiteró que las licencias son trámites necesarios para el registro de las importaciones agropecuarias de conformidad a la legislación ecuatoriana, y expresó su voluntad de continuar los diálogos con la UE sobre este tema. La UE agradeció los esfuerzos y solicitó a Ecuador realizar los cambios necesarios para que su sistema sea compatible con el Acuerdo.



La UE presentó su preocupación por lo que considera una discriminación contra bebidas espirituosas frente al Pisco en Perú, y afirmó que está a la espera de recibir respuesta a la carta enviada en 2018. Al respecto, Perú expresó que la aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) no depende del origen del producto y es compatible con las obligaciones de la OMC. La UE solicitó a Perú corregir esta situación. Se reserva el derecho a considerar todas las opciones bajo el Acuerdo Comercial o la OMC.

Ecuador reiteró su solicitud a la UE de continuar dialogando sobre el proceso para iniciar negociaciones de un acuerdo bilateral sobre reconocimiento de productos orgánicos/ecológicos. La UE destacó que el tema no forma parte del Acuerdo Comercial. Recordó que necesita un mandato del Consejo de la UE para entrar en negociaciones con Ecuador: sin embargo, está dispuesta a continuar con los intercambios técnicos.

La UE informó que con Colombia se realizaron acciones de negociación en orgánicos, y reiteró su oferta para realizar una misión de campo.

3.5 Acceso a los Mercados

Sobre la etiqueta "libre de aceite de palma", Colombia solicitó a la Comisión Europea o a las autoridades de los Estados miembros, emitir guías para confirmar que la legislación europea no permite el mencionado etiquetado. La UE manifestó que este tipo de etiquetado es una práctica voluntaria e hizo referencia a un documento de preguntas y respuestas para ayudar a los exportadores a cumplir con los requisitos de etiquetado para entrar a la UE.

La UE presentó su preocupación sobre las medidas antidumping para papas fritas congeladas aplicadas por Colombia. La UE indicó que Colombia será notificada sobre una posible solicitud de consultas a través de los canales apropiados en la OMC en Ginebra.

La UE agradeció los avances realizados por Ecuador con la reciente resolución que elimina el costo del timbre fiscal para bebidas alcohólicas importadas, que entró en vigencia en septiembre de 2019.

Respecto a la Cláusula para examinar en el 2019 mejoras en la liberalización arancelaria para banano, establecida en el Acuerdo, los Países Andinos insistieron en la creación de un grupo de trabajo que analice lo pertinente máximo en un año, conforme se solicitó en el subcomité, antes de dar por cerrado el compromiso.

Colombia y Ecuador consideran que el examen establecido en la referida Cláusula, está incompleto debido a que solamente se revisó información sobre flujos de comercio de productos agrícolas entre los países andinos y la UE, en el marco de las reuniones sostenidas por el subcomité para este propósito. Frente a la negativa de la UE de crear este grupo de trabajo, y teniendo en cuenta que actualmente la UE está contratando una Evaluación *ex post* general e independiente del Acuerdo, la cual incluiría también un análisis del comercio del producto, los Países Andinos destacaron que valdría la pena esperar los resultados de dicha evaluación.

La UE, por su parte, manifestó que se celebraron tres reuniones con los Países Andinos sobre este tema durante las cuales se debatió exhaustivamente el asunto y la UE presentó de manera detallada las razones por las cuales no puede acceder a la solicitud de disminuir el arancel por debajo de 75 euros por tonelada. Subrayó la posición privilegiada que ocupa el banano de los Países Andinos en el mercado de la UE. También se refirió a la situación de los

productores de la UE, a las importaciones de los países ACP y a la necesidad de tomar en cuenta estas sensibilidades.

Por otro lado, la UE informó que el mismo examen se llevó a cabo con los países de América Central en junio de 2019 con la misma conclusión de que no se puede acceder a la solicitud de disminución del arancel. La UE también añadió que en otros acuerdos comerciales el arancel que se aplicará es de 75 euros por tonelada. Conforme al espíritu y letra del Acuerdo la UE consideró que este examen ha sido exhaustivo y que este ejercicio ha finalizado. Además, la UE expresó que la última propuesta de los Países Andinos sobre la creación de un grupo de trabajo no está prevista y no la consideró oportuna.

A su vez, los Países Andinos recalcaron su interés de continuar el diálogo con la UE, sobre las mejoras de liberalización de este producto de conformidad con los espacios previstos en el Acuerdo.

3.6 Propiedad Intelectual

Ecuador destacó el trabajo positivo del subcomité y el avance en el tema de IGs. Señaló que este año ha solicitado la inclusión de Lojano Café de Origen en la lista de IGs protegidas y agradeció la apertura y trabajo con la UE, solicitando a su vez mantener un diálogo para conocer el avance en los procedimientos al interior de la UE para el reconocimiento de las IGs pendientes.

Perú reiteró su preocupación respecto a las solicitudes de registro de marcas conteniendo la IG Pisco, las cuales han sido presentadas ante la autoridad competente de la UE. Sobre el particular, el Perú informó que remitirá la información respectiva para que se haga el seguimiento correspondiente.

El Perú manifestó su interés en hacer seguimiento a las solicitudes de las seis IGs presentadas el 31 de octubre de 2017, saludando la información proporcionada por la UE sobre el particular.

La UE se refirió a los esfuerzos importantes que realizó en los años 2018 y 2019 para mejorar el entendimiento entre las Partes a través del programa IP Key en América Latina y otras actividades, destacando avances importantes en los temas de interés de los Países Andinos. En este contexto, la UE invitó también a los Países Andinos a realizar avances en el reconocimiento y la protección efectiva de sus IGs.

La UE expresó su gran preocupación sobre el registro en Ecuador de una marca relacionada con la IG Feta. Invitó a Ecuador a proporcionar información sobre cuándo y cómo dicha marca se registró. Ecuador destacó el compromiso adquirido en el subcomité de proporcionar dicha información.

La UE reiteró su solicitud de que Ecuador adopte a la mayor brevedad los Reglamentos de implementación del Código de Ingenios en temas relativos a variedades vegetales, patentes y derechos de ejecución pública para que los operadores económicos tengan la seguridad jurídica sobre la implementación por parte de Ecuador de estas disposiciones. Ecuador resaltó que la adopción se ha dilatado debido al proceso de revisión de los reglamentos, pero su emisión sigue siendo una prioridad para el Gobierno nacional.



3.7 Comercio y Desarrollo Sostenible

Colombia como Parte anfitriona del sexto Sub Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible (CDS) presentó el resultado de las discusiones llevadas a cabo los días 21 y 22 de octubre e informó que se presentaron los avances de las Partes en materia ambiental, laboral y aspectos horizontales en el marco del Título CDS del Acuerdo.

Colombia hizo referencia a la Declaración Conjunta elaborada por las Partes que fue compartida en la sesión pública llevada a cabo el día 23 de octubre en el marco del Título IX, la cual contiene un resumen detallado de las discusiones.

Se destaca en esta declaración los avances y comentarios presentados por las Partes en las áreas prioritarias de la UE, tales como responsabilidad social de las empresas, inspección laboral, libertad de asociación y negociación colectiva, eliminación del trabajo infantil, informalidad, inspección laboral, diálogo social y medio ambiente/clima. Asimismo, la UE hizo referencia a algunas iniciativas tales como el Pacto Verde Europeo y la importancia que la implementación del título de Comercio y Desarrollo Sostenible tiene en el marco del Acuerdo Comercial. La UE destacó el proceso en curso y el diálogo entre las Partes, manifestando que es un proceso que ayuda a encarar los desafíos.

En el caso de Colombia, la UE expresó su preocupación por el homicidio de líderes sindicales y sociales. En el caso de Ecuador, la UE instó a continuar trabajando en la protección del derecho de asociación, alineándose con la OIT. En el caso de Perú, la UE recalco la importancia de que se continúe con el diálogo, permitiendo a la sociedad civil manifestarse sobre el Título IX de Comercio y Desarrollo Sostenible.

Por su parte, Colombia expresó su disposición a seguir trabajando y de dar a conocer los avances en cuanto a la lucha en contra de homicidios contra líderes sindicales y sociales. Así mismo, Ecuador expresó su voluntad de continuar el diálogo con la UE en materia de libertad de asociación y resaltó el importante número de sindicatos registrados que se mantienen en el país. Por su parte, el Perú reiteró la existencia de mecanismos nacionales de conformidad con el Artículo 281 del Título IX del Acuerdo.

Las Partes manifestaron su disposición de seguir trabajando y reafirmaron su compromiso con las disposiciones del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible.

Finalmente, se destacó el ambiente constructivo de la sesión pública llevada a cabo el 23 de octubre, la cual contó con participación de representantes de la sociedad civil de la UE, Colombia, Perú y Ecuador, tanto presenciales como por videoconferencia, y en la cual se llevó a cabo una discusión amplia en materia ambiental y laboral de las temáticas del Título.

3.8 Obstáculos Técnicos al Comercio

Colombia y Ecuador reiteraron su preocupación por el impacto negativo en las exportaciones de aceite de palma por la Directiva de Energías Renovables y el Acto Delegado e insistieron en la solicitud presentada a la UE de establecer una mesa de diálogo con los países latinoamericanos interesados, con el objetivo de que en el contexto de la revisión del Acto Delegado se pueda proporcionar información para adoptar un enfoque por país, que permita al aceite de palma sostenible participar en las metas de energías renovables de la UE.

La UE tomó nota de la solicitud y resaltó su objetivo de adoptar una política ambiciosa sobre energía renovable para contribuir a la lucha contra el cambio climático. Reiteró su

disposición para seguir dialogando con todos los grupos de interés, sobre todo en el contexto de la futura revisión del Acto Delegado.

Con relación a Colombia, la UE expresó su preocupación sobre la resolución publicada el 6 de junio de 2019, por la cual se incrementa la mezcla de biodiesel de 10% a 12%. La UE manifestó que una mezcla obligatoria por encima de 7% tendrá dificultades para vehículos que se exporten desde la UE, y que cualquier mezcla por encima del 10% tendría que ser voluntaria. Indicó que este tipo de medidas deberían ser notificadas a la OMC, con suficiente antelación para dar tiempo al sector automotriz a adaptarse.

La UE solicitó a Perú modificar el Decreto Supremo 015 - 2019 - SA, para permitir el uso indefinido de etiquetas adhesivas para consignar las advertencias publicitarias en alimentos, resaltando que esta medida tendría efectos desproporcionados para los exportadores, en particular para las empresas que exportan cantidades pequeñas. Al respecto, Perú indicó que el Manual de Advertencias Publicitarias estará vigente hasta junio del 2020, habiendo sido notificado a la OMC. Asimismo, el Perú invitó a la UE enviar sus comentarios para trasladarlos a sus autoridades competentes.

Colombia destacó el interés de recibir información de requisitos para exportar medicamentos a base de cannabis a la UE, así como respecto del alcance de la Directiva sobre Plásticos de un solo uso.

4. Estado de situación de notificaciones al Depositario para la entrada en vigor del acuerdo comercial por parte de la UE

La UE indicó la ratificación por parte de Austria y que Bélgica es el último país pendiente de ratificación.

5. Estado de situación de notificaciones al Depositario para la entrada en vigor del Protocolo de Adhesión de Croacia

Perú recordó que había culminado con el procedimiento interno y Colombia informó que no ha podido terminar su proceso de ratificación y espera hacerlo hacia el primer semestre de 2020.

6. Estado de situación de notificaciones al Depositario para la entrada en vigor del Protocolo de adhesión de Ecuador por parte de la UE

La UE informó que hasta la fecha se cuenta con la ratificación del 22 Estados Miembros.

7. Intercambio de información vinculado a negociaciones comerciales internacionales en curso

a. **Organización Mundial del Comercio (OMC): negociaciones multilaterales y plurilaterales**

b. **Alianza del Pacífico (AP)**

Las partes intercambiaron información sobre las negociaciones comerciales y la situación general en la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Las Partes manifestaron su fuerte apoyo al sistema multilateral de comercio. La UE destacó la necesidad de encontrar una solución al bloqueo inminente en el funcionamiento del órgano de solución de diferencias. También subrayó la importancia de seguir trabajando en todas las

áreas de trabajo y de reforma en el marco de la OMC, tanto al nivel multilateral como plurilateral.

Colombia y Perú compartieron información respecto del estado de las negociaciones entre los países de la Alianza del Pacífico y los Candidatos a Estados Asociados. Ecuador informó respecto de su proceso de incorporación como Candidato a Estado Asociado de la Alianza del Pacífico.

8. Asuntos relacionados con la implementación del Acuerdo Comercial

- **Discusión sobre las enmiendas necesarias a las decisiones del Comité de Comercio resultantes de la adhesión de Ecuador al Acuerdo Comercial**

Las Partes intercambiaron información sobre los avances en la elaboración de un borrador de Decisión del Comité de Comercio con su respectivo anexo que contiene las enmiendas necesarias para tomar en cuenta la adhesión de Ecuador en el Acuerdo. Sobre este aspecto, está pendiente la validación por parte de Colombia de los árbitros y expertos de Comercio y Desarrollo Sostenible propuestos por Ecuador y de los árbitros propuestos por el Perú, para finalizar la misma. Esta también pendiente la designación por parte de Colombia de nuevos árbitros. Las Partes concordaron finalizar este proceso hasta finales de noviembre de 2019.

9. Intercambio de asuntos de interés en materia de cooperación (Título XIII)

Los Países Andinos destacaron las varias áreas de posible cooperación que se trataron en los subcomités de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Compras públicas, Agricultura y Propiedad Intelectual.


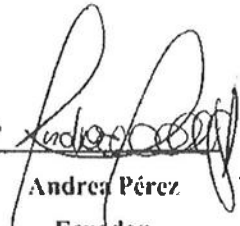


10. Otros asuntos

La UE indicó que el próximo Comité de Comercio se llevará a cabo en Bruselas y mencionó que posiblemente sea en el mes de octubre.

11. Conclusiones

Las Partes agradecieron el arduo trabajo realizado por los coordinadores de cada Subcomité y a todos los participantes durante toda la agenda desarrollada por el Comité de Comercio y sus Subcomités.

Bogotá, 25 de octubre de 2019

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| Elsa Ardila Colombia | Andrea Pérez Ecuador | Vanessa Rivas Plata Perú | Matthias Jorgensen Comisión Europea |

